

Contrapartida

De Computationis Jure Opiniones
Número 5330, 21 de septiembre de 2020

Nosotros empezamos, como muchos, adentrándonos en la comprensión de los vocablos utilizados por el legislador. Tardamos bastante en comprender que no son solo las palabras sino las frases y los textos los que deben ser comprendidos. Además, la teoría de la hermenéutica ha sido clara en plantear que el recto entendimiento sincroniza la historia de las normas, con los problemas que la originaron, con las finalidades que se persiguen y con la naturaleza sistemática del ordenamiento.

En cuanto a las palabras, tenemos que partir de las definiciones legales aplicables a las materias en que se han instituido, para seguir con las técnicas propias del tema de que se trate, para llegar, solo finalmente, al significado literal y obvio, que entendemos recoge, en nuestro caso, el Diccionario de la Real Academia Española.

Pocas veces consultamos diccionarios o textos propios de las ciencias contables. Pocas veces nos fijamos cuándo y en dónde se escribieron. En más de una ocasión hemos caído en traducciones erradas, por nuestra ignorancia de los idiomas distintos del nuestro. Son tristemente célebres los errores sobre el significado del concepto de materialidad, significatividad, importancia relativa, que muchos asimilan a las aproximaciones. Tampoco sabemos explicar que es eso de la esencia, sustancia o realidad económica, de manera que a poco caemos en las intelecciones de los exégetas, que pegados de las palabras ignoran las ciencias.

Por eso nos destruyen mediante discursos. Porque somos muy superficiales y porque hacemos caso más a las autoridades que a la razón. Lo valioso no es el sello de IFAC o de IASB sino el debido proceso que se recorre para llegar a adoptar un estándar y sus fundamentos.

También nos hemos equivocado al reducir lo contable a la contabilidad financiera y la auditoría a la externa, que para muchísimos significa auditoría financiera. Los campos que cubren las ciencias contables son muchos más. El poco aprecio a la contabilidad administrativa nos ha ido restando capacidad empresarial, vacío gravísimo porque es muy importante ayudar a las empresas a prosperar, más que a ser muy cumplidora de las normas, mérito que muy pocos reconocen y que rara vez se convierte en eficacia y eficiencia de las operaciones.

Los contadores deben saber mucho más de economía, de las industrias, de las formas de proceder en los negocios, de los sistemas de información, de la calidad de los productos y los servicios, de información integral, de estados prospectivos, en fin, de aquello que necesitan los administradores para hacer avanzar a sus organizaciones.

La contabilidad entendida como el cumplimiento de un deber legal, originalmente citada por el orden que conlleva y por la conveniencia de sus datos en el escenario de la insolvencia, es hoy mucho más que eso.

Hernando Bermúdez Gómez